

Buenos Aires, 7 de agosto de 1968.-

En atención a lo que resulta de las // presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable, apruébase el presupuesto obrante a fs. 8/10 encomendándose a la Dirección Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos de reparación del inmueble de la calle Uruguay 714 conforme al detalle que se consigna a fs. 7/10, por el importe total de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS / PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.770.200.-).-

Asimismo, autorizase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir oportunamente dicha suma con cargo a la partida "Sobrantes de / Ejercicios Anteriores -Art. 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

